

ACTA No. 013-2018-CG-SE

**DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY
(MODALIDAD ELECTRÓNICA)
AÑO 2018**

A los diez (10) días del mes de diciembre de 2018, a través de medios electrónicos, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Código Orgánico Administrativo y artículo 23 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, por Secretaría se constata la existencia del quórum reglamentario requerido para instalar la presente sesión, a través de los votos electrónicos consignados al correo institucional “cgsecretaría@yachaytech.edu.ec” registrándose un total de cinco (5) de siete (7) miembros con derecho a voto:

1. Dra. Hortensia Rodríguez Cabrera, actúa en calidad de Presidenta de la Comisión Gestora, delegada de la máxima autoridad ejecutiva mediante oficio de fecha 05 de diciembre de 2018;
2. Dr. Paúl Arellano;
3. Dr. Spyridon Agathos;
4. Dr. Andreas Griewank;
5. Mgs. Carolina Zambrano;
6. Mgs. Fabián Obando Bosmediano, quien actúa en calidad de Secretario.

Se instala la presente sesión bajo modalidad electrónica, y se somete a tratamiento y votación el orden del día contenido en la convocatoria realizada mediante oficio Nro. UITEY-REC-2018-0284-O de 07 de diciembre de 2018, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del Día:

“1.- Autorización para conformar Comisiones de Evaluación con miembros externos pertenecientes a una IES extranjera, pública o privada, para los Concursos Públicos de Méritos y Oposición de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, en aplicación del artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, por haberse demostrado ausencia y la no disponibilidad de personal académico de universidades y escuelas politécnicas acreditadas y categorizadas en el país, con la formación requerida para la evaluación de las plazas convocadas.”

2.- *Autorización para prorrogar el plazo de la fase de méritos del 12 de diciembre de 2018 al 19 de diciembre del 2018, para el concurso público de méritos y oposición de los 10 puestos señalados en el memorando Nro. UITEY-ECMC-2018-0011 suscrito por el Dr. Andreas Griewank, con base al informe técnico Nro. UITEY-CTH-2018-029.*”.

La Mgs. Carolina Zambrano, solicita retirar del orden del día el punto número uno, por las siguientes consideraciones:

“El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de legalidad en virtud del cual las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

En este sentido, es preciso señalar que el artículo 49 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establece que: ‘Los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de las instituciones de educación superior públicas pertenecerán al personal académico titular. Este órgano estará compuesto por cinco miembros, de los cuales el 40 % deberán ser miembros externos a la institución que está ofreciendo el puesto de personal académico titular.

Para la conformación de la Comisión se considerará como requisito que sus miembros se encuentren en la misma categoría o en categorías superiores a la plaza convocada y cuenten con formación en el campo de conocimiento respectivo’.

Respecto de los miembros externos se establece que: ‘Los miembros externos a la institución serán designados por acuerdo escrito entre autoridades de la institución de educación superior en la que se realice el concurso, con otra de igual o superior categoría, conforme a la categorización efectuada por el CEAACES, excepto en los casos en que se demostrase la ausencia o no disponibilidad de personal académico con la formación requerida en el concurso. De ser así, los miembros externos de la Comisión de Evaluación provendrán de una universidad o escuela politécnica acreditada por el CEAACES.’.

Bajo este orden de ideas, se evidencia que en casos de demostrarse la ausencia o no disponibilidad de personal académico con la formación requerida en el concurso, los miembros externos de la Comisión de Evaluación provendrán de una universidad o escuela politécnica acreditada por el CEAACES, es decir de una institución de educación superior nacional.”.

Al existir respaldo de la moción presentada, el orden del día queda con un punto único a tratar:

“Punto Único.- Autorización para prorrogar el plazo de la fase de méritos del 12 de diciembre de 2018 al 19 de diciembre del 2018, para el concurso público de méritos y oposición de los 10 puestos señalados en el memorando Nro. UITEY-ECMC-2018-0011 suscrito por el Dr. Andreas Griewank, con base al informe técnico Nro. UITEY-CTH-2018-029.”.

Recepción de votos electrónicos:

Punto Único.- Autorización para prorrogar el plazo de la fase de méritos del 12 de diciembre de 2018 al 19 de diciembre del 2018, para el concurso público de méritos y oposición de los 10 puestos señalados en el memorando Nro. UITEY-ECMC-2018-0011 suscrito por el Dr. Andreas Griewank, con base al informe técnico Nro. UITEY-CTH-2018-029

Siendo las 16h00 del día 10 de diciembre de 2018 y habiéndose remitido previamente los documentos habilitantes correspondientes al asunto a tratar, la Secretaría de la Comisión Gestora registrar la siguiente votación electrónica:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Andreas Greiwank	X			
Dr. Spyridon Agathos	X			
Dr. Paul Arellano	X			
Mgs. Carolina Zambrano	x			

El Pleno de la Comisión Gestora, con cinco (5) votos a favor, resuelve:

RESOLUCIÓN No. RCG-SE-13 No. 045-2018: Artículo 1.- Prorrogar el plazo correspondiente a la fase de méritos hasta el 19 de diciembre de 2018, para los siguientes puestos del concurso público de méritos y oposición de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay:

1) Oferta Nro. 15: Puesto: Profesor Tiempo Completo Principal 1; Campo de Conocimiento: Lógica Matemática y Computacional, Fundamentos de las Matemáticas.

2) Oferta Nro. 18: Puesto Profesor Tiempo Completo Principal 2; Campo de Conocimiento: Probabilidad, Estadística y Procesos Estocásticos.

3) Oferta Nro. 19: Puesto: Profesor Tiempo Completo Principal 2; Campo de Conocimiento: Matemática Discreta: Teoría Combinatoria y Lógica Matemática.

4) Oferta Nro. 20: Profesor Tiempo Completo Principal 2; Campo de Conocimiento: Probabilidad y Estadística, Modelos Lineales.

5) Oferta Nro. 21: Profesor Tiempo Completo Principal 2; Campo de Conocimiento: Ciencias De La Computación: Inteligencia Artificial y Robótica.

6) Oferta Nro. 22: Profesor Tiempo Completo Principal 2; Campo de Conocimiento: Álgebra Matricial, Inteligencia Computacional y Técnicas No Supervisadas para Aprendizaje Automático.

7) Oferta Nro. 24: Profesor Tiempo Completo Principal 2; Campo de Conocimiento: Análisis, Geometría y Topología, Matemáticas Aplicadas.

8) Oferta Nro. 26: Profesor Tiempo Completo Principal 3; Campo de Conocimiento: Matemáticas Aplicadas: Análisis Numérico, Control Estocástico y Sus Aplicaciones.

9) Oferta Nro. 27: Profesor Tiempo Completo Principal 3; Campo de Conocimiento: Geometría Computacional y Geometría Algebraica: Teoría y Aplicaciones.

10) Oferta Nro. 28: Profesor Tiempo Completo Principal 3; Campo de Conocimiento: Matemáticas: Análisis Funcional;

Artículo 2.- La Coordinación de Talento Humano, en función a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución, deberá actualizar las fechas del cronograma para los 10 puestos detallados, debiendo notificar a los postulantes que aplicaron a dichas ofertas y a su vez publicar el nuevo cronograma en la página web institucional y demás canales oficiales del concurso público.

Cerrada la hora para recepcionar votaciones y sin más asuntos que tratar, se clausura la presente sesión, mediante correo de fecha 11 de diciembre de 2018.

Para constancia de lo actuado, se adjunta a la presente acta la constancia de los votos suscritos de manera electrónica con su respectiva motivación, así como las razones de recepción.

Suscriben la presente acta la Presidenta de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.-



Hortensia Rodríguez Cabrera Ph.D

PRESIDENTA

DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA



Mgs. Fabián Obando Bosmediano

SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA



CERTIFICO: Que el Acta No. 013-2018-CG-SE, de fecha diez (10) de diciembre de 2018, fue aprobada conforme el trámite previsto en el Artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.



Mgs. Fabián Obando Bosmediano

SECRETARIO DE LA COMISIÓN GESTORA



ESPACIO EN BLANCO
YACHTING